EXCLUSIVO PARA
GGI - U.O.C.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA Nº 7 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y SE ADJUDICA A LA CITADA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – AD REFERENDUM" - ID N° 305.799. ----------

VISTO: La nota FG.GGI N° 141/17 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 01/17 "Servicio de publicación y propaganda en medios de prensa escrita" Ad referéndum, **y**;

CONSIDERANDO: Que, según el citado informe, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica que se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* MEGA GLOBAL COMUNICACIÓN de Edita Orzusa, *ii)* MASS PUBLICIDAD S.R.L., y *iii)* BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente MASS PUBLICIDAD S.R.L., presenta la oferta económica más baja y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según nota AJ - DIC Nº 37/17 de fecha 17 de febrero del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación de la Gerencia de Gestión Institucional se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo formalizarse mediante la suscripción de un contrato abierto, suscripto por el Presidente del Fondo Ganadero y el responsable del área respectiva;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.,** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa Nº 01/17 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – AD REFERENDUM" - ID N° 305.799**. ----------

Artículo 2°. ESTABLECER la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo la suma de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y el monto máximo de operación la suma de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), ambos IVA incluido; cuya vigencia será contada desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2017. --

Artículo 3°. AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero y a la Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración